



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MLL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

En la Villa de Torana y Sala Capitalan, a ella
a veis e oyo el mes de Julio a mil ochocientos nueve.
separaron los señores Condes, Justicia, y Regim^{to} a ella
dovax: El P. Sr. D. Man^l. e Valdivieso, Abog. de los
Reyes, Alcaide m^o y Capitan alguera a ella por
S. M.: D. Juan Antonio Taner, y D. Gonzalo Josef Ca.
notar^o Fern^o unico, Regim^o y perceptor, Diputado, Jura
do, y Sindico Gen^l. y Peronero que abaxo firmaron,
para conferir y tratar los asuntos pertenecientes
al bien y utilidad de ambas M. M. y deere comun, con
lo tienen por costumbre y en esta forma acordaron
lo siguiente

Se ha visto y echo presente la R. orden, y Reglam^{to}
expedido para el modo de convocar Cortes, que comuni
ca el Ex^{mo} Sr. Marques e Villafraanca y los Veler. Co
mandante Gen^l. e de Reyno, y Presidente de la Junta
Superior de la Capital; y en su consecuencia: Acord
seguir, y cumplir; y teniendo en consideracion
lo interesante que es el asunto, y los muchos parti
culares que abraza, se acuerda el Ayuntamiento tratar
en distintas sesiones quanto se le ofierca, Reibiendo
Condes, tanto a personas de la primera intervencion
quanto de los Documentos que existan en el Archivo
de esta Villa, y otros que se estimen convenientes.

Tambien se ha echo presente otra R. ordⁿ. comuni
cada p. S. M. Sr. Ex^{mo} que trata de los suidos que se han
deda a la tropa, en los terminos y baxo las condiciones
que se señalan; y en virtud de acuerdo: se fue. y
cumpla, y se tenga presente para los casos que
se presenten, comendandose el reuio

En lo acordado y firmado Dho. S. de mot^o see =
Valdivieso
Man^l
Gto
Gonzalo Josef
Taner
Canovas
Sindico

